INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2020 "ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO PARA EL MSPBS- COVID-19" –ID N° 385.575.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 15:00 horas, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/2020 "ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO PARA EL MSPBS –COVID-19"- ID N° 385.575,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 23 de NOVIEMBRE de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1.443** de fecha 23 de octubre de 2020; **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, EN SU ARTICULO N° 5° CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 79/2020."ADQUISICIÓN DE TOMOGRAFO PARA EL MSPBS"- ID N° 385.575.-**

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se invoca; representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas y representantes del Hospital San Jorge .-

- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Designada por providencia según Memo DLIC-DOC N° 1.114/20 recepcionada con fecha 25/11/2020.-
- **Dr. David Enrique Cardozo**
- **Dr. Ronald Daniel Segovia**
- **Lic. Dolly Osorio**
  Todos Representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social. Designados según Nota VAISBS N° 507/20, recepcionada con fecha 25/11/2020.-
- **Dr. Marcos Melgarejo,** representante del Instituto Nacional de Cardiología – HSJ. -Designados por providencia según Nota DLIC N° 531/20 y remitida vía mail en fecha 24/11/2020.-

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.G.H.S.J. N° 265/20 (SIMESE N° 124867/20), de fecha 01 de septiembre de 2020, el Dr. Marcos Melgarejo, Director General del Hospital San Jorge –MSPBS, remite requerimiento para la Adquisicion de un Tomografo para el Instituto Nacional de Cardiologia en el marco del Plan de Contingencia del COVID -19.
Por Nota D.G. N° 3386/20 de fecha 12 de agosto del corriente la Dirección General de Insumos Estrategicos en Salud remite el pedido de inicio de trámites para la Adquisición del bien solicitado.-

Por Memo DOC–DPP/S/PLANIFICACION de fecha 16 de septiembre del corriente, se comunica la inclusión del PAC en el portal de la Contrataciones Públicas.-

Por Memo DPP-SP N° 1283/20 se remite al Dpto. de Licitaciones, el expediente a fin de iniciar el presente llamado.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 385.575, por un importe total de **Gs. 7.138.133.370** (guaraníes Siete mil, ciento treinta y ocho millones ciento treinta y tres mil trescientos setenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.
Dicho llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.

Abog. Fátima Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Vice Ministerio

00003415

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Primeramente se da lectura al Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° **385.575**, generada por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 19 de noviembre de 2020, siendo las 08:36 horas.

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 23 de noviembre, 10:00 horas, observándose la recepción de 02 (DOS) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.DYSA HEALTHCARE S.A. Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Monto: Gs. 330.000.000 Póliza N°: 1508006467 Vigencia: Desde el 18/11/2020 al 06/06/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 391.- Correo: informes@dysa.com.py	**G. 5.690.000.000.-**
2.LA CASA DEL MEDICO S.A. Aseguradora: ASEPASA Monto: Gs. 246.000.000 Póliza N°: 1508017424 Vigencia: Desde el 18/11/2020 al 18/04/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 165.- Correo: licitaciones@lcm.com.py	**G. 6.288.000.000.-**

Se deja Constancia de las siguientes observaciones realizadas en el Acto de Apertura de las Empresas DYSA HEALTHCARE S.A. Y LA CASA DEL MEDICO S.A.

Observacion de la Empresa LA CASA DEL MEDICO S.A. a la Empresa DYSA HEALTHCARE S.A.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	La Casa del Medico
Nombre del Representante Legal	Raimundo Alkeude

Observaciones: ① En el punto 4.3 de las especificaciones técnicas solicitan tiempo de rotación mínimo del gantry de 0,35 segundos para exploraciones cardiacas. En la página 1 de la Hoja de datos aparece que el tiempo de rotación es de 0,4 segundos, 0,5 seg, 0,75 seg, 1 seg y 1,5 seg para un scan completo. Por lo que no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

② En la planilla de Especificaciones Tecnicas presentada, no se observan los datos de "cumple / no cumple" ni los rangos especificos, ni el folio donde referir el cumplimiento de cada punto.

③ En la carpeta no se observan los certificados del personal tecnico, para entrenamientos en fabrica sobre instalacion, mantenimiento y reparacion del producto ofertado.

④ En los datos cargados para la subasta, figura que la procedencia del equipo es "Israel". En la planilla de Especificaciones Tecnicas presentada en la carpeta, la procedencia que figura es "Israel/china"

23-11-20
LA CASA DEL MEDICO

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

RESPUESTA: Con respecto a lo observado al punto 1se aclara que la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. con su tomografo de 128 cortes Marca Philips Modelo INGENUITY ELITE; según las especificaciones técnicas cotizadas en el catalogo presentado –SI CUMPLE con el tiempo de rotación solicitado en el PBC según lo corroborado en la verificación realizada al catalogo proveído donde se vizualiza que la rotación cardiaca efectiva es de 0,3 seg.
En este punto observado se aclara que la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. presenta planilla de EETT acorde a lo solicitado en el PBC.
Sobre el punto 3 observado se informa que en la carpeta de ofertas presentadas por la firma mencionada, se observan las documentaciones que acreditan al personal técnico calificado en los folios 338-339.-
Con respecto al punto 4 observado, se comunica que la empresa DYSA HEALTHCARE S.A. cumple con el requisito de establecer planilla de ofertas el lugar de procedencia correspondiente.-

Observacion de la EmpresaDYSA HEALTHCARE S.A. a la Empresa LA CASA DEL MEDICO S.A.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA Healthcare S.A
Nombre del Representante Legal	Benjamín Díaz de Bedoya

Observaciones: El Poder otorgado por la firma G.E. Healthcare a favor de los Abgs. Nestor Loizaga, Carlos Codas, Federico Duarte y Gabriela Puente NO se encuentra debidamente Apostillado.
La carta de Autorización de los Apoderados A favor de la firma La Casa del Médico S.A. no se encuentra inscripta en el Registro público.
Los Apoderados de la firma G.E. Healthcare no se dedican al rubro, por lo tanto, no tienen capacidad para la prestación de servicios de Posventa por el tiempo de Garantía.
La firma La Casa del Médico S.A no acredita en su Oferta que el Sr. Ramiro Mogollón sea funcionario de la misma, por lo tanto no puede garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos
La firma La Casa del Médico S.A no posee experiencia en la instalación y provisión de equipos similares al ofertado.
La firma La Casa del Médico S.A. no presenta registro sanitario del equipo ofertado. Tampoco existe dicho documento de parte de los Apoderados

Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Lic. D... OSORIO LEIVA

Dr. Donald Segovia

Ing. Fátima Milagros Martínez Delgados
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Adm. Financiera y Finanzas
MSP y BS

00000413

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DrsA Healthcare S.A.
Nombre del Representante Legal	Benjamin Diaz de Bedoya

Observaciones: El Sr. Eduardo cano NO es empleado de la firma la Casa del Médico, y no se acredita que pueda prestar los servicios durante el Tiempo que dure la garantía.
Ninguno de los certificados de capacitación emitidos a nombre de personas ajenas a la Casa del Médico S.A. corresponde al modelo Ofertado.
La firma la Casa del Médico S.A. presenta certificados de capacitación del Sr. José Villar de la marca SIEMENS.
La firma la Casa del Médico S.A NO presenta Acta de Asamblea El Ing. Biomédico José María Giménez Samaniego Renunciará al cargo de Regente, en el folio 00014) donde se observa el Certificado de Registro y habilitación aún figura como regente.
Solicitamos a la Convocante pida expresas aclaraciones, ya que este argumento utilizó la firma la Casa del Médico, bajo Declaración de Juramento es una protesta ante el IPS
Los DDJJ de la firma la Casa del Médico S.A. Obrantes a fojas 150, 151, 160 152, 153 no poseen fecha de Emisión.
La firma La Casa del Médico no presenta Constancia de Estar en Tramite la renovación de Autorización de Servicio Técnico emitida por la A.R.N. Tampoco presenta constancia de estar en tramite la Autorización de Importación.

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Dr. Marcos Melgarejo Frutos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Lic. DOLLY [illegible]

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia

00000412

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF

Comité de Evaluación

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA ~~HEALTHCARE~~ S.A.-
Nombre del Representante Legal	Benjamin Diaz de Bedoya.-

Observaciones: (1) La oferta de la Casa del Medico, en el Item 8.4 NO CUMPLE, donde se solicita "Alcance de barrido 1750mm ó mas", siendo que el equipo ofertado modelo Revolution EVO tiene alcance de barrido de 1700mm, como lo es verificado en el catalogo tecnico descargado de la pagina web oficial del fabricante GE, y ademas en la oferta en el catalogo presente en idioma ingles se lee que el alcance de barrido del equipo cotizado es de 1730mm. Por otro lado el oferente no especifica el modelo de mesa incluido en la oferta, que de acuerdo a verificaciones realizadas al fabricante siempre es el modelo VT1700V (unico para el modelo Revolution EVO).-

(2) Los Items 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.8, 10.1.4, 10.1.5 no se encuentra especificado el o los SCV o licencias comerciales incluidas, de tal manera no es posible a la convocante y nosotros competidores poder evaluar el cumplimiento de las ecft solicitadas.-

→ Continua

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Marcos Melgarejo Fritos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Lic. OSORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

00000411

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DYSA HEALTHCARE S.A.-
Nombre del Representante Legal	Benjamin Diaz de Bedoya.-

Observaciones: y en la forma presentada las cett en la oferta de la Casa del Medico se entiende claramente el NO cumplimiento de los items mencionados, y que NO se encuentran incluidos los SW y licencias especializadas.—

(3) El item 11-3 donde dice "UPS para todo el sistema con al menos 10 min de autonomía" NO se encuentra señalado la inclusión de este item en las cett presentada por la Casa del Medico, tampoco catalogos ni información tecnica. Por ende NO cumple lo solicitado

(4) En la carpeta de ofertas no se presento catalogos en español ó traducidos como lo solicitado en el PBC.—

(5) los certificados de las normativas ISO, CE de las paginas folios numero 103, 104, 105 y 106 corresponden a equipos PET/MRI y NO al tomografo ofertado a la Casa del Medico, por lo tanto NO cumple.—

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio A.I.S. y B.S.

Dr. Marcos Melgarejo Frutos
Director General
Instituto de Cardiología
Jorge

Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MSP y BS

00000410

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones - DGAF

Comité de Evaluación

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	DISA Healthcare S.A
Nombre del Representante Legal	Benjamin Diaz de Bedoya.

Observaciones:

El item 9.2 donde piden "Software que permita la reducción de artefactos metalicos causados por la presencia de implantes ortopedicos metalicos grandes". NO cumple como es leido en la pág folio numero 123 en la tabla del modelo cotizado Revolution, se indica o señala que NO posee el SW o licencia GSI MAR (Metal Artifact Reduction) y el item 10.1.4 y 9.4, 10.1.5, de aplicaciones cardiacas NO cumple, en el cuadro de la pag 123 se señala como NO la licencia Smart Step, GSI Vue y High Pitch Helical.- No cumple el modelo cotizado por la casa del medico Revolution EVO (K133705) ya que en la tabla de eett no señalan que incluye el GSI option de manera a confundir a la convocante.—

Asunción, 23 de noviembre de 2020

Benjamin Diaz de Bedoya
Representante Legal

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Lic. DOLLY E. SORIO LEIVA

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. Marcos Melgarejo Frutos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

00000409

RESPUESTA: Con respecto a las observaciones realizadas por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., los observados serán evaluados en los apartados correspondientes.
En cuanto a las Declaraciones mencionadas, aunque no registren fechas, las mismas presentan claramente a que Licitación se refiere y el Número correspondiente con la descripción del llamado.
Los documentos que se mencionan de no presentar constancia en tramite de renovación se encuentran dentro de la oferta original y obran en los folios 156-158.-
En cuanto a las observaciones de las especificaciones técnicas serán evaluados en el apartado correspondiente.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a los *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *CRITERIOS DE EVALUACIÓN*, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta.* 4. *Fotocopia simple de Documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucióny protocolización de estatutos sociales.* Asi mismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Nº DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Fotocopia simple de Documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucióny protocolización de estatutos sociales.
1	LA CASA DEL MEDICO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

00000458

OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública https://www.sfp.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

CI N°	NOMBRE Y APELLIDO	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
424.973	RICARDO HELLMERS FONSECA	731322	NO REGISTRA DATOS
608.021	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	731323	NO REGISTRA DATOS
1.455.624	RICARDO ARTURO HELLMERS	731324	NO REGISTRA DATOS
1.580.571	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	731326	NO REGISTRA DATOS
2.511.536	LUCIA INES HELLMERS LLANO	731327	NO REGISTRA DATOS
401.727	LUIS ALBERTO PETTENGIL VACCA	731328	NO REGISTRA DATOS
2.392.801	JUAN CARLOS PETTENGIL CASTILLO	731330	NO REGISTRA DATOS
450.300	LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ	731332	NO REGISTRA DATOS
2.156.784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	731333	NO REGISTRA DATOS
2.540.397	JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO	731334	NO REGISTRA DATOS
860.623	CARLOS R. CLARI CAMPS	731337	NO REGISTRA DATOS
4.010.760	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	731338	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"....

Para el efecto del Artículo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendarios, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

Por Memorando DLIC DOC N° 1173/20, de fecha 30/11/20, ha sido solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica sobre los oferentes que han presentado ofertas, a fin de corroborar si los mismos han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

En fecha 01 de diciembre del corriente con Mesa de Entrada DOC N° 124.867/20, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica según Memorando A.J. N° 2876/20 informando, que lo requerido se adjunta según Memorando D.A.E. N° 543/20.-para los fines correspondientes y en la misma, no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos sucriptos con las empresas que han presentado ofertas en el llamado de referencia, conforme a lo establecido en la citada norma legal durante el presente Ejercicio.

En referencia del Artículo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"

Por Memorando DLIC N°1.174/20, de fecha 30/11/20, ha sido solicitado informe, a la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes que han presentado sus ofertas en el presente llamado, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

En fecha 02 de diciembre del corriente, por Mesa de Entrada DOC N° 124.867/20, la misma es recepcionada de la Dirección Administrativa según Memo Coordinación D.A.N° 138/2020 informando, que no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha de ambas empresas oferentes.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

En dicho contexto, todos los oferentes han presentado en forma sus respectivos formularios de ofertas, no siendo necesaria ninguna corrección u observacion al cuadro de ofertas presentadas.

5.1-VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

-Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

No ha sido necesario la solicitud de desglose de precios de ninguna oferta considerando que los mismos se ajustan a lo solicitado en el presente análisis de precios.-

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: (NO APLICA)

La misma, no ha sido necesaria solicitar por ofertar ambas empresas en competencia, marcas de procedencia extranjera, razón por la cual ha sido obviado.

5.3CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No ha sido necesaria aplicar el Criterio de Desempate propuesto en el PBC.-

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente y en virtud a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y su Ley ; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

Por Nota DOC N° 1.986/20, de fecha 01 de diciembre de 2020, se remite vía mail, a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., solicitandole la siguiente documentación formal:

-Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo otorgado por el fabricante.	Presenta en tiempo y forma lo solicitado, Via mail dandole Mesa de Entrada DOC N° 124.867/20, de fecha 02 de diciembre del corriente. **(C)**

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Por Nota DOC N° 1987/20, de fecha 01 de diciembre de 2020, se remite vía mail, a la firma LA CASA DEL MEDICO S.A., solicitandole las siguientes documentaciones formales:

Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).-	Presenta en tiempo Via mail, dandole Mesa de Entrada DOC N° 124.867/20 de fecha 02 de diciembre del corriente. Presenta escrito del apoderado donde no se nombra al personal capacitado y habilitado para el efecto-**(N/C.)**
Copias de 3(tres) certificados o Actas de recepción de EQUIPOS MEDICOS expedidas por Instituciones *Públicas o Privadas dentro de los últimos 05(cinco) años.-*	Presenta en tiempoy forma lo solicitado Via mail, dandole Mesa de Entrada DOC N° 124.867/20 de fecha 02 de diciembre del corriente. **(C)**
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente consularizado y legalizada o apostillado para comercializar el producto ofertado inscripta en el Registro Público de Comercio.	Presenta en tiempo Via mail, dandole Mesa de Entrada DOC N° 124.867/20 de fecha 02 de diciembre del corriente. El documento presentado no hace referencia a la Empresa tampoco se vizualiza los nombres de los apoderados del documento presentado entre los representantes legales de la empresa. No se vizualiza autorización de los mismos a la Empresa oferente del presente llamado. **(N/C)**
Catalogo Técnico del equipo ofertado ***en español.-***	Presenta en tiempo y forma lo solicitado Via mail, dandole Mesa de Entrada DOC N° 124.867/20 de fecha 02 de diciembre del corriente. **(C)**
Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del Territorio nacional. (La misma se encuentra vencida).-	No Presenta lo solicitado.**(N/C)**
Planilla de Datos Garantizados.	Presenta en tiempo y forma lo solicitado Via mail, dándole Mesa de Entrada DOC N° 124.867/20 de fecha 02 de diciembre del corriente.**(C)**
Para los representantes o distribuidores , Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado ***otorgado por el fabricante.-***	Presenta en tiempo Via mail, dandole Mesa de Entrada DOC N° 124.867/20 de fecha 02 de diciembre del corriente. No presenta documento otorgado por el fabricante **(N/C).-**

Dirección Gral. [illegible] SSP y BS

Lic. Derlis Ramón Osorio LEIVA

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG PROF 8372

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

7-VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

	DYSA HEALTHCARE S.A.	*LA CASA DEL MEDICO S.A.*
	CUMPLE	CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)		
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE FOLIO 9	CUMPLE FOLIO 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE FOLIO 36-37 Y A.I.N° 124	A.I N° 104/20
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1621289	CUMPLE FOLIO 12
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1621289	CUMPLE FOLIO 13
8. Documentos legales		
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1621289	CUMPLE S/FOLIO 14/26

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO
REG. PROF. 3372

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE S/ SEGÚN SIPE 1621289	CUMPLE S/ FOLIO 125
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/FOLIO 341/353	CUMPLE S/FOLIO 28/29
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1621289	CUMPLE S/ FOLIO 31/37
Requisitos para análisis de la Capacidad Financiera y Experiencia Requerida		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE FOLIO 10-35	CUMPLE FOLIO 126-136
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.	CUMPLE FOLIO 369-391	CUMPLE FOLIO 137-144
Demostrar la experiencia en **provisión de bienes a fines (EQUIPOS MÉDICOS)** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 ÚLTIMOS AÑOS 2.017-2.018-2.019**.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica Requisitos documentales para evaluar el presente criterio		
Habilitación Vigente expedida por el M.S.P. Y B.S. como importador/comercializador/distribuidor de dispositivos médicos.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación Vigente expedida por el M.S.P. Y B.S. como Servicio Técnico.	CUMPLE	CUMPLE

Dr. David Cardozo Scavone
MEDICO CIRUJANO

Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de EQUIPOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.	CUMPLE FOLIO 366-368	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE FOLIO 364	CUMPLE FOLIO 149
Declaración Jurada donde el oferente garantice que el equipo suministrado estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.	CUMPLE FOLIO 364	CUMPLE FOLIO 150
Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE FOLIO 364	CUMPLE FOLIO 151
Autorización del fabricante:		
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.	CUMPLE	NO CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	NO CUMPLE

Dr. David Cardozo Scavone
MÉDICO CIRUJANO

Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE FOLIO 152
Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización de Servicio Técnico emitido por la Entidad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN)	CUMPLE	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FOLIO 364	CUMPLE FOLIO 159
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1621289	CUMPLE FOLIO 160
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE S/ESPECIF. TECNICAS	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FOLIO 364	CUMPLE FOLIO 161
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	CUMPLE FOLIO 364	CUMPLE FOLIO 162

Una vez solicitadas y analizadas las documentaciones de rigor de ambas empresas, se han verificado que la primera mejor oferta, ha cumplido con todo lo solicitado, por lo que éste Comité evaluador se aboca a analizar, a la misma que presenta el precio más bajo y asi dar continuidad a la evaluación del llamado de referencia.-

7. **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:**

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentas con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; para tal efecto se solicita el análisis correspondiente, por Memorando DLIC N° 1175/20 de fecha 30 de noviembre del corriente, al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. N° 117/2020 de fecha 04 de diciembre del corriente, elaborado por la Asesora Técnica, Lic. Anicia Romero, del cual se desprenden cuanto sigue:

Dr. David Cardozo Scavone

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017 2018 2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017 2018 2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017 2018 2019)

EMPRESA Nº 01 LA CASA DEL MÉDICO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.098.930.753 / 5.432.459.583	2,41	12.099.125.703 / 4.546.494.531	2,66	11.870.648.352 / 2.293.787.787	5,18	3,42	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.432.459.583 / 14.247.695.228	0,38	5.422.487.761 / 14.315.207.031	0,38	4.794.389.127 / 13.774.486.410	0,35	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	660.610.983 / 3.000.000.000	0,22	41.914.980 / 3.000.000.000	0,01	59.269.285 / 7.000.000.000	0,01	0,08	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 DYSA HEALTHCARE S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	51.837.817.632 / 21.369.553.873	2,43	58.974.460.774 / 39.646.857.246	1,49	71.888.149.782 / 48.647.526.556	1,48	1,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	28.528.179.170 / 55.880.652.845	0,51	42.955.178.946 / 77.310.219.923	0,56	52.235.018.806 / 88.260.943.133	0,59	0,55	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.788.179.694 / 16.000.000.000	0,11	7.086.705.609 / 24.000.000.000	0,30	3.359.536.764 / 30.000.000.000	0,11	0,17	CUMPLE

Se visualiza que ambas empresas cumplen con el criterio de Capacidad Financiera.

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes., de conformidad a los *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos para Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DYSA HEALTHCARE S.A.	5.690.000.000	1.422.500.000	30.916.701.990	CUMPLE
LA CASA DEL MEDICO S.A.	6.288.000.000	1.572.000.000	4.208.380.000	CUMPLE

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del presente apartado, las verificaciones técnicas fueron realizadas por el Dr. Marcos Melgarejo, Médico designado, como Miembro Representante del Comité evaluador del Instituto Nacional de Cardiologia HSJ, conforme a los Criterios de Evaluación, Requisitos para Calificación Posterior y la Sección Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, del citado informe que obra en los antecedentes del llamado y el mismo forma parte del presente informe.

Dr. Marcos Melgarejo Carillo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio

		DYSA HEALTHCARE S.A.		LA CASA DEL MEDICO S.A.	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DATOS GENERALES				
1.1	Descripción: Equipo biomédico diseñado para obtener imágenes radiográficas por capas y a distintas profundidades con fines de diagnóstico mediante reconstrucción por software.	/		/	
2	NOMBRE DEL PRODUCTO:				
Datos proveídos por el Oferente	MARCA:				
	MODELO:				
	PROCEDENCIA/S:				
	DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: catálogo, manual técnico, folletos del fabricante.				
	Criterios de Evaluación				
3	Normativas				
3.1	Normas de calidad específicas : FDA, CE, o JIS al menos alguna de ellas	/		/	
4	Gantry				
4.1	Geometría Slip-ring óptico	/		/	
4.2	El sistema debe poder generar al menos 128 cortes adquiridos	/		/	
4.3	Tiempo de rotación del gantry de 0.35 segundos o menor para exploraciones cardiacas	/		/	
4.4	Inclinación mínima del gantry de -30° a +30°	/		/	
4.5	Diámetro del gantry 70cm. O más.	/		/	
5	Tubo de Rayos X				
5.1	Capacidad Térmica del ánodo 7 MHU o más	/		/	
5.2	Ánodo rotatorio				
5.3	Foco Fino: 1mm x 0,8 mm o menor. Foco grueso: 1,6 mm x 1,3mm o menor	/ /		/ /	
5.4	Tiempo máximo de exposición helicoidal 100 seg. o mayor	/		/	
5.5	Refrigerado por aceite, agua y/o aire.	/		/	
6	Generador de Rayos X				
6.1	Potencia mínima de 70 kw	/		/	
6.2	Rango de kilo voltaje de 80 kV o menos a 130 kV o más-	/		/	
6.3	Rango de Corriente de 30 mA o menos a 550 mA o más	/		/	
7	Detector y Calidad de Imagen				
7.1	FOV (Field Of View) : 500 mm o más	/		/	
7.2	Resolución espacial 19,7 lp/cm o mayor	/		/	
7.3	Tiempo de reconstrucción 18 IPS (imagen por segundo) o mayor.	/		/	
8	Mesa de Paciente				
8.1	Rango de desplazamiento vertical de 580 mm o menos a 900 mm o más.	/		/	
8.2	Velocidad longitudinal: 1 mm/s o menor a 175 mm/s o mayor.	/		/	
8.3	Capacidad de carga máxima de 200 kg o más	/		/	

Dr. Melgarejo
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
"San Jorge"

00000309

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud

		DYSA HEALTHCARE S.A.		LA CASA DEL MEDICO S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8.4	Alcance de barrido 1750 mm o más.-	✓		✓	
9	Consola de Equipo				
9.1	Entorno de trabajo para el operador que sea flexible y fácil de usar. La consola del operador debe incluir todo el hardware necesario para poder utilizar el tomógrafo , gabinetes, una configuración doble de monitor, etc. El sistema debe proporcionar aplicaciones que ayuden a los médicos clínicos a mejorar el flujo de trabajo y la planificación, así como a publicar los análisis de procesamientos y las revisiones para ayudarlo a lograr rápidamente la vista deseada.	✓		✓	
9.2	Software que permita la reducción de artefactos metálicos causados por la presencia de implantes ortopédicos metálicos grandes.	✓		✓	
9.2	Adquisición disparada por rastreo de bolo de contraste	✓		✓	
9.3	Algoritmo de reconstrucción iletariva para estudios de baja dosis	✓		✓	
9.4	Software o licencia que permitan la adquisición básica de imágenes cardiacas y visualización rápida de una fase cardiaca o de fases cardiacas múltiples	✓		✓	
9.5	Monitor ECG integrado	✓		✓	
9.6	Modulación de dosis de acuerdo con la señal de ECG y sincronización prospectiva con señal ECG	✓		✓	
9.7	Valoración de Calcio	✓		✓	
9.8	Software o licencia para la adquisición de imágenes axiales accionada prospectivamente por ECG con dosis baja del tórax	✓		✓	
10	Estación de post-procesamiento	✓		✓	
10.1	Hardware	✓		✓	
10.1.1	Monitor LCD de 19" o más	✓		✓	
10.1.2	Equipos con 7 Discos Duros de 300 GB o mayor.	✓		✓	
10.1.3	Cumplimiento con DICOM 3.0 e IHE	✓		✓	
10.1.4	Software o licencias habilitadas para Cardiovascular, Pulmón, Neurovascular.	✓		✓	
10.1.5	Análisis de funciones cardiacas, Función ventricular, Fracción de eyección, Mapas Polares, Volumen Sistólico, Gasto cardiaco.	✓		✓	
10.1.6	Análisis Coronario	✓		✓	
10.1.7	Angiografía por sustracción digital	✓		✓	
11	Accesorios				
11.1	Transformador de aislamiento y adaptación para red eléctrica 380V/50Hz	✓		✓	
11.2	UPS para la consola proporcionado hasta 30 minutos de reserva	✓		✓	
11.3	UPS para todo el sistema con al menos 10 min de autonomía	✓		✓	
11.4	Soporte de cabeza para adultos, coronal e para el brazo	✓		✓	
11.5	Cuñas para posicionamiento de pacientes	✓		✓	
11.6	1(un) Cable de ECG de 3 latiguillos y juego de 3 latiguillos	✓		✓	
11.7	1 (un) Electrodo ECG desechable para adulto	✓		✓	
11.8	1 (un) Sensor SpO2 reutilizable adulto .	✓		✓	
	Herramientas Adicionales:				

...rejo ...
...enera
de Cardiología
...n Jorge

00000398

		DYSA HEALTHCARE S.A.		LA CASA DEL MEDICO S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11.9	Deberá contar con herramientas adicionales que permitan realizar estudios especiales vasulares, cardiacos tales como: Evaluación y cuantificación automática, imágenes angiográficas de vasos. Pre-procesado automático de las imágenes angiográficas. Informes integrados y especifícos del contexto. Eliminación de calcificaciones, rangos curvos y de secciones transversales. Medición de Estenosis. Modo aislamiento de huesos y vasos para el resaltado selectivo de estructuras de alto contraste. Tecnología de resultados rápidos para la creación de imágenes estandarizada y automatizada entre otros.	✓		✓	
OBSERVACION: Si el oferente no cuenta con la función integrada al equipo se podrá adicionar un monitor multiparametrico adicional al monitor de ECG integrado					
11.9	1 (un) Cable y mango de presión no invasiva adulto	✓		✓	
OBSERVACION: Si el oferente no cuenta con la función integrada al equipo se podrá adicionar un monitor multiparametrico adicional al monitor de ECG integrado					
12	Otros Requerimientos				
12.1	Capacitación equivalente a 24 hs a usuarios asignados por la Institución en jornadas de 6 hs. diarias, de inmediato luego de la puesta en marcha del equipo 4 días corridos.	✓		✓	
	Capacitación para 3 (TRES) personal asignado por el Hospital a desarrollarse en un Centro médico de referencia como complemento de la formación del Recursos Humanos de la Institución. Aumentando el N° de etapas de capacitación a 2 (dos) etapas de al menos 40 horas cada una. El oferente deberá incluir en su oferta todos los costos relacionados a pasajes, estadías y viáticos necesarios para el viaje al personal	✓		✓	
12.2	Vida Útil del tubo de Rayos X durante el periodo de Garantía	✓		✓	
12.3	**Garantía de 3 (tres) años.** La garantía debe incluir Mantenimientos Preventivos y Mantenimientos Correctivos con provisión de repuestos según protocolos del fabricante, incluyendo la reposición del tubo de rayos X si fuere necesario, a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento, en cuyo caso deberán contar con la Autorización Específica de Servicio Técnico emitida por la Autoridad reguladora Radiológica Nuclear (ARRN)o constancia de estar en Trámite de Renovación.	✓		✓	
12.4	El año de fabricación del equipo no deberá ser superior a 1 (un) año	✓		✓	
12.5	*El oferente adjudicado deberá proveer el blindaje para la protección radiológica en la sala donde será instalado el Equipo.-*	✓		✓	
12.6	*El oferente adjudicado deberá proveer e instalar el sistema de climatizacion de las areas destinadas al equipo de tomografia.*	✓		✓	

Lic. [illegible] OSORIO LEIVA

00000397

Lic. David E. Cardozo Scavone

		DYSA HEALTHCARE S.A.		LA CASA DEL MEDICO S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12.7	El oferente adjudicado deberá ejecutar las adecuaciones que competen a ciertos requisitos de preinstalación del Equipo de Tomografía.-	/		/	

Se concluye lo siguiente:

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Observaciones
DYSA HEALTHCARE S.A.	I	TOMOGRAFO	La Empresa ha presentado oferta en el presente ítem, reúne todas las documentaciones que avalan la experiencia y capacidades solicitadas en el PBC, por lo que cumple las especificaciones técnicas, económica y administrativamente, por lo tanto se encuentra habilitada ante una eventual adjudicación.-

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Sugerencia de ADJUDICACIÓN CONSOLIDADA:

Abog. [illegible] Delegados
Dirección Gral. de [illegible]
MSP y B.S.

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. Marcos Valdovarejo Frutos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

00000396

Cuadro de Recomendación por Empresa:

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: DYSA HEALTHCARE S.A.

RUC:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/20
"ADQUISICION DE TOMOGRAFO PARA EL MSP Y BS- COVID-19

ID: 385.575

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripciòn	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total ofertado
1	42202501-001	TOMOGRAFO	Philips	Israel	Unidad	Unidad	1	5.690.000.000	5.690.000.000
Total Adjudicado:									5.690.000.000

Asesora Jurídica
Administración y Finanzas
MSP y BS

Lic. DOLLY E. OSORIO LEIVA

Dr. Marcos Melgarejo Frutos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Quedando la adjudicación de la siguiente manera.-

OFERENTE	*ITEM*	*MONTO TOTAL ADJUDICADO*
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	5.690.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO		***5.690.000.000.-***

SIENDO EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE GS. CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES.

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 79/2020 en fecha 04 de diciembre de 2020, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Fátima Martínez
Representante de la Dirección General
de Administración y Finanzas

Dr. David Enrique Cardozo
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Ronald Daniel Segovia
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Marcos Melgarejo
Representante del Instituto Nacional de Cardiologia -HSJ

Lic. Dolly Osorio
Representante del Vice Ministerio
de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

00000394

ANEXO B - 02 - 09

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Adjudicado: DYSA HEALTHCARE S.A.

RUC:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 79/20
"ADQUISICION DE TOMOGRAFO PARA EL MSP Y BS- COVID-19

ID: 385.575

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Item	Códigos del Catálogo	Descripciòn	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentaciòn	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total ofertado
1	42202501-001	TOMOGRAFO	Philips	Israel	Unidad	Unidad	1	5.690.000.000	5.690.000.000
Total Adjudicado:									5.690.000.000

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Lic. DORA Y E. OSORIO LEIVA

Dr. David E. Cardozo Scavone
Asesor Técnico del Viceministerio
de Atención Integral a la Salud
y Bienestar Social

Dr. Ronald Segovia
Asesor Técnico - Vice Ministerio
A.I.S. y B.S.

Dr. Marcos Melgarejo Frutos
Director General
Instituto Nacional de Cardiología
Hospital San Jorge